



*Facultad de Educación-
Centro de Formación del Profesorado*

GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Curso 2016-2017

Esther Rodríguez Quintana
Coordinadora Máster Universitario Educación Especial- UCM

ÍNDICE

1. REGLAMENTO GENERAL	3
2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	8
2.1. Competencias	8
1.2. Actividades formativas y su relación con las competencias	9
1.3. Resultados de aprendizaje	10
1.4. Sistemas de evaluación y calificación	10
2. DIRECTOR/A DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	11
2.1. Funciones del Director/a del TFM.....	11
2.2. Procedimiento y criterios para asignación de Director de TFM	11
3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
3.1. Tipos de TFM.....	12
3.2. Normas de redacción y edición	14
5. CALENDARIO TFM.....	16
ANEXO 1- FICHA PARA PROPUESTA DE TFM	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 2- MODELO DE PORTADA -ORIENTATIVO-. ¡Error!	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 3- MODELO DE V.º B.º DEL DIRECTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA -ORIENTATIVO- ¡Error!	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 4 – INFORME VALORACIÓN TFM	¡Error! Marcador no definido.

**ANEXO 5- JUSTIFICANTE ENTREGA 3 EJEMPARES
IMPRESOS DEL TFM..... ¡Error! Marcador no definido.**

1. REGLAMENTO GENERAL

El acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo fin de Máster (TFM), acuerda lo siguiente:

1. Objeto

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, las enseñanzas del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del TFM, que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS. Según las Directrices Generales de la UCM para la aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster aprobadas por el Consejo de Gobierno el 11 de junio de 2008 (BOUC de 7 de julio de 2008), el TFM tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

El objeto del presente Reglamento es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación de los trabajos de fin de máster (TFM) en la Universidad Complutense de Madrid.

2. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento será de aplicación a todos los títulos oficiales de máster de la Universidad Complutense de Madrid. Para los másteres conjuntos, nacionales o internacionales o que cuenten con directrices propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo este Reglamento de aplicación supletoria.

3. Definición

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiante de forma individual o en grupo y dirigido por uno o más tutores. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

4. Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos (por ejemplo, en el caso de extinción de planes de estudio) será considerado una asignatura más.

Para facilitar su gestión académica, el coordinador del máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFMs.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

5. Asignación de temas y tutores

La propuesta y asignación de temas del TFM será responsabilidad de la coordinación del máster previa consulta con los profesores del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación del título de máster, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación por parte del profesor/tutor. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del centro del que dependa el máster y en caso de que el centro lo requiera en la secretaría del mismo, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula de los másteres UCM.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, siendo al menos uno de ellos profesor de la UCM. En el caso de los másteres de orientación académico-científica, los profesores que actúen como tutores deberán tener el título de Doctor. En el caso de los másteres de orientación profesional, podrán actuar también como tutores, profesionales de reconocida competencia en sus campos. A efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores investigadores o profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM.

La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de cuatro meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

El estudiante deberá presentar al coordinador/a del máster el título del trabajo con el VºBº del tutor/a en un documento normalizado que estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Estudios. La coordinación del master hará pública la primera semana del curso el plazo de entrega del "Impreso de solicitud de título/tema TFM" para el correspondiente curso académico.

6. Realización del TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la memoria de verificación del máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento.

Las características exigidas al TFM (extensión, características formales, estructuras, etc.) serán conformes a lo establecido en la Memoria de verificación del máster y deberán estar publicadas en la página web del máster, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula del máster.

En caso de que no haya tutores de TFM suficientes todo profesor que imparta docencia en un título de máster habrá de proponer y, en su caso tutelar, al menos 1 TFM. En caso necesario los departamentos que impartan docencia en el máster deberán ofertar propuestas en proporción al número de créditos que tengan asignados.

El estudiante y el tutor o tutores deberán firmar un documento denominado "Compromiso documental de máster".

7. Presentación y defensa del TFM

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster.

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. En función de su organización interna, cada centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los TFM. Todas estas informaciones se harán públicas en la web del máster, al comienzo de cada curso académico. La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del máster y deberá hacerse al menos con quince días de antelación. Deberá publicarse en su página web. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

Los estudiantes deberán hacer llegar al Coordinador del Máster un ejemplar del TFM en formato PDF, quien lo distribuirá entre los miembros del tribunal calificador. Un ejemplar deberá quedar en depósito en el centro y otro será entregado a la comisión de coordinación del máster para su archivo. La entrega de los ejemplares se realizará con una antelación que permita que el tribunal disponga de ellos, al menos, quince días antes de la fecha de exposición y defensa pública de los trabajos

El tutor del TFM podrá entregar a la comisión de coordinación, en un sobre cerrado, una valoración de cada uno de los trabajos fin de máster que ha tutorizado. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto después de la defensa y la valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

8. Defensa del TFM por videoconferencia

En los títulos de Máster con enseñanza On Line o semipresencial, la defensa del TFM podrá realizarse por videoconferencia siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el estudiante tenga residencia fuera de la ciudad de Madrid.
- Que solicite como mínimo con un mes de antelación la defensa por videoconferencia al Coordinador/a del Máster.
- Que se pueda acreditar fehacientemente la identidad del estudiante.
- Que el estudiante disponga de los medios técnicos adecuados que permitan la fluidez de la comunicación.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, el Coordinador del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, contactará con el estudiante para fijar el día y hora en que tendrá lugar. Con una hora de antelación se realizará una prueba de comunicación. Si esta fuera insatisfactoria, se suspenderá la defensa, fijándose otro día y hora para la misma. Si se diera una nueva imposibilidad, se considerará al estudiante como no presentado a la defensa.

Si el Coordinador considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada al estudiante.

9. Tribunal calificador

El tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, que serán preferentemente profesores doctores. En casos excepcionales por el carácter del trabajo podrán formar parte del tribunal profesores asociados. Cada título de máster constituirá uno o varios tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados. El profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidente.

La designación de los miembros del tribunal calificador y la distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales, en caso de la existencia de más de un tribunal, será competencia de la Comisión de Coordinación del Máster.

El tutor no deberá formar parte del tribunal, y en el caso de que esto ocurra se inhibirá de la evaluación del trabajo que ha tutorizado.

Los miembros de los tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar al menos con quince días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

10. Calificación

Tras la exposición y defensa pública del TFM el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo a la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica.

En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de matrícula de honor fuera superior al cupo establecido, la comisión de coordinación del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas matrículas de honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

11. Publicación

Una vez evaluados los trabajos, la comisión coordinadora del máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios de la junta del centro responsable. En la portada de estos trabajos deberá constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo mediante la firma por el/los estudiante/s autor/es de un documento de autorización.

12. Revisión y reclamación

Los trabajos de fin de máster tienen el carácter de una asignatura más, y por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el tribunal calificador. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principio de curso. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010).

Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM n2 181, de 1 de agosto de 1997).

Disposición Derogatoria

Quedan derogadas las Directrices sobre el Trabajo de Fin de Máster publicadas en el BOUC de 15 de noviembre de 2010.

Disposición final primera

Se habilita al Vicerrectorado con competencias en estudios de Máster para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente norma y a dictar

las Instrucciones que fueran necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC, siendo aplicable a partir del curso académico 2016/2017.

2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN

El tercer módulo del plan de estudios de los Másteres Universitarios que se imparten en la Facultad de Educación- Centro de Formación del Profesorado consiste en un Trabajo de Fin de Máster, de 12 créditos ECTS, de carácter obligatorio.

El Trabajo de Fin de Máster es un trabajo de investigación que deberá verificar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas. Para su desarrollo, el estudiante tendrá asignado un tutor o tutora, y podrá elegir el tema de investigación entre los ofertados dentro del programa. Una vez realizado, será necesario presentarlo y defenderlo ante un tribunal designado al efecto, disponiendo para ello de dos convocatorias ordinarias por curso, así como una extraordinaria para aquellos alumnos que tengan superados el resto de créditos previamente. Este tribunal lo integrarán tres de los docentes y el tutor del estudiante no podrá actuar como miembro del tribunal en el que se defiende el trabajo.

Como requisito previo, para poder defender el Trabajo de Fin de Máster se requerirá tener superada la totalidad del resto de créditos de los módulos Fundamental y Aplicado.

2.1. Competencias

Básicas y generales:

G1.- Aplicar los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento de los procesos neuropsicológicos, de las dificultades de aprendizaje y sobre los trastornos del desarrollo, mediante respuestas ajustadas a las demandas del contexto.

G2.- Integrar los conocimientos adquiridos sobre evaluación e intervención aplicados en contextos sociales, conforme a las necesidades de apoyo de las personas con necesidades específicas y su diversidad.

G3.- Integrar los conocimientos adquiridos para fomentar mejoras en la salud y calidad de vida de las personas con diversidad funcional.

G4.- Comunicar adecuadamente el resultado de programas de asesoramiento y de intervención educativa, a las familias de personas con dificultades de aprendizaje y desarrollo, y demás actores intervinientes para fomentar su participación en el proceso de integración.

Transversales:

T1.- Elaborar, escribir y defender informes de carácter científico y técnico.

T2.- Trabajar en equipo.

T3.- Demostrar capacidad de aprendizaje.

T4.- Adquirir compromiso ético.

T5.- Comunicar resultados de forma oral y escrita.

T6.- Demostrar motivación por la investigación científica.

Específicas:

E1.- Aplicar sistemas de evaluación e intervención psicopedagógica para la determinación de las necesidades educativas especiales de los estudiantes con diversidad funcional de amplio espectro o a causa de discriminación por razones de género, clase y etnia.

E2 - Identificar limitaciones y barreras que dificulten el acceso al currículo y a la participación del alumnado, para implementar actuaciones eficaces.

E3 - Revisar de manera crítica los modelos teóricos y epistemológicos de referencia que guíen la atención educativa en contextos de desarrollo y de enseñanza-aprendizaje inclusivos para actualizar y optimizar aquellos aspectos susceptibles de ello.

E4 - Adquirir destrezas para diseñar planes de trabajo individualizado que potencien actividades saludables y calidad de vida, en colaboración con el profesorado de aula y de acuerdo a las características del centro y los servicios de apoyo.

E5 - Establecer la colaboración necesaria con los servicios psicopedagógicos y de orientación familiar, promoviendo la mejor respuesta educativa.

E6 - Diseñar investigaciones para valorar la eficacia y las implicaciones transversales de diferentes respuestas educativas ante los problemas derivados de la atención a la diversidad.

E7 - Definir, argumentar y justificar el planteamiento de posiciones teórico-prácticas sobre el marco de atención a la diversidad funcional desde fundamentaciones empíricas contrastables.

E8 - Planificar y llevar a cabo intervenciones educativas en los diferentes contextos de desarrollo: familia, centros educativos, entornos sociales y culturales; evaluando procesos y resultados, y realizando las adaptaciones oportunas.

E9 - Identificar las ayudas tecnológicas que facilitan el acceso a la información y promueven el trabajo autónomo del alumnado, actuando como soportes de la tarea educativa.

E10 - Seleccionar las herramientas y las estrategias de atención educativa destinadas a crear contextos que promuevan la adaptación, la autorregulación del comportamiento y la estabilidad emocional del alumnado.

E11 - Guiar la intervención educativa hacia contextos de desarrollo inclusivos y comprender cómo estos favorecen su desarrollo personal y social.

E12 - Integrar el conocimiento de los resultados de las investigaciones en neuropsicología en la intervención educativa con estudiantes con necesidades especiales.

2.2. Actividades formativas y su relación con las competencias

Actividad	Descripción general	Competencias asociadas	Créditos ETCS/ horas
Recursos documentales y bibliográficos (no presencial)	Búsqueda, selección y análisis de información de fuentes documentales, bases de datos, etc. Búsqueda, selección y análisis de recursos para la investigación y aplicaciones informáticas específicas.	Las competencias generales y específicas asociadas a este módulo	3 ECTS/ 75 horas
Trabajos tutelados (no presencial)	Realización de memorias e informes relacionados con el tema de investigación. Realización del proyecto de	Las competencias generales y las específicas asociadas a este	6,6 ECTS / 165 horas

	investigación y memoria del Máster.	módulo	
Tutorías (grupales o individuales) (presencial)	Reuniones voluntarias y concertadas del profesor con el estudiante, individualmente o en pequeños grupos.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	1,8 ECTS/ 45 horas
Evaluación (Presencial)	Preparación, exposición y defensa del Trabajo de Fin de Máster.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	0,6 ECTS/ 15 horas

2.3. Resultados de aprendizaje

Los estudiantes darán muestras inequívocas de que pueden plantear un trabajo original con carácter de trabajo de investigación en el que:

- . Se justifica adecuadamente la elección del tema.
- . Se hace una revisión acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.
- . Se delimita conceptualmente la investigación.
- . Se elige adecuadamente la metodología de investigación.
- . Se realiza el estudio con criterios de rigor y obtienen resultados que discuten en relación con el estado de la cuestión.
- . Se aportan conclusiones.
- . Se organiza y cita la bibliografía de acuerdo con criterios de relevancia, y actualidad, de acuerdo con las normas que rigen el trabajo científico.

2.4. Sistemas de evaluación y calificación

Será necesario presentar y defender el Trabajo de Fin de Máster ante un tribunal designado al efecto. La evaluación la llevará a cabo un tribunal calificador, que evaluará tanto la memoria escrita como la exposición oral del Trabajo. Este tribunal estará integrado por tres profesores, estando excluidos de actuar como miembro del tribunal de un estudiante su propio tutor. Por ello y en función del número de estudiantes que opten a la defensa, se podrán nombrar varios tribunales en las diferentes convocatorias.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (20%):
- Integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster.
 - Adquisición de un lenguaje científico-técnico adecuado.

- b) Sobre el proyecto de investigación (60%):

- Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.
- Estado de la cuestión sobre el tema de investigación elegido.
- Conceptuación y fundamentación teórica.
- Fundamentación y diseño metodológicos.
- Resultados esperados e impacto.
- Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.
- Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.

c) Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente (20%).

La calificación se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

En el caso de que hubiera varios Tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9 o superior, debiendo entregar cumplimentado el anexo 4, motivando la propuesta. Si el número de propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión del Máster o un Tribunal creado a tal efecto, serán los encargados de otorgar las calificaciones de “Matrícula de Honor”, sin superar el máximo permitido.

3. DIRECTOR/A DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

3.1. Funciones del Director/a del TFM

Las funciones fundamentales del Director del Trabajo Fin de Máster son:

- Asesorar en relación con la estructura y contenido, los métodos de investigación, las fuentes documentales y la forma de redacción.
- Establecer etapas en el desarrollo y fechas de avances parciales.
- Asesorar en la exposición y defensa.
- Dar su visto bueno al trabajo para su defensa pública.
- Enviar el TFM en su formato definitivo, dentro del plazo establecido en el calendario para cada convocatoria, a TFMEE@ucm.es.

3.2. Procedimiento y criterios para asignación de Director de TFM

Una vez propuestas por los Departamentos las líneas de investigación y/o posibles temas ofertados, se informará a los alumnos sobre los mismos. Tras ello, los alumnos deberán

complimentar la ficha para la propuesta de trabajo de fin de máster (anexo 1), que deberá ser remitido cumplimentado al Coordinador/a del Máster en el plazo establecido.

Con dicha información, la Comisión de Coordinación de Másteres procederá a la asignación de tutores para la dirección de los TFM, con al menos cuatro meses de antelación a la defensa de los mismos.

En la asignación, se establecen una serie de criterios a considerar, aconsejándose que se cumpla al menos uno de ellos:

- 1.- Ser o haber sido profesor/a en el Máster Universitario de Educación Especial.
2. Especialización en la temática o en temática afín al interés del alumno/a.
3. Disponibilidad de carga docente o disponibilidad para dirigir TFM por el profesor/a, aunque tenga completa su carga docente.
4. Indicación explicitada por el alumno/a.

El estudiante que quiera cambiar de TFM o de director/a deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al director del Máster. La comisión de Coordinación de Másteres resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo director/a o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días naturales, previo acuerdo de las partes y comunicando en su caso la anulación del trabajo al director/a anterior. La decisión de la Comisión de Coordinación de Másteres podrá ser recurrida ante la Comisión de Estudios de Postgrado mediante escrito motivado.

El director que quiera renunciar a la dirección de un TFM dirigirá un escrito motivado a la Comisión de Coordinación de Másteres, que resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá a asignar al estudiante un nuevo director/a y, en su caso, en el plazo máximo de 15 días naturales. El Coordinador del Máster informará al estudiante de dicho cambio. La decisión de la Comisión de Coordinación podrá ser recurrida ante la Comisión de Estudios de Postgrado.

En el caso de que un estudiante no apruebe el TFM en un curso académico, el siguiente curso académico corresponderá el mismo director de TFM, salvo procedimiento de solicitud de cambio.

Los estudiantes tendrán la obligación de ponerse en contacto con su Director como máximo en el mes de febrero, así como de ir cumpliendo las etapas propuestas.

4. ESTRUCTURA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

4.1. Tipos de TFM

Se podrá optar por alguno de los siguientes tipos de trabajo fin de máster:

1. El proyecto de investigación: diseñar información útil y aplicable al desarrollo de un proyecto de investigación novedoso.
2. El proyecto de intervención: analizar las distintas posibilidades de prevención y/o intervención optimizadora o correctora en un ámbito concreto.
3. La revisión sistemática: describir el estado del conocimiento de un ámbito concreto.
4. Trabajo empírico: comunicar la aplicación y los resultados de la aplicación desarrollada.
5. Innovación: hacer una propuesta de material concreto e innovador.

Todos los trabajos deben incluir:

- Portada (ver Anexo 2).
- Índice paginado.
- Resumen: con referencia a los objetivos del proyecto y la metodología, así como a resultados y conclusiones en su caso (en español y en inglés. Extensión aproximada: 250 palabras).
- Palabras clave: cinco palabras clave.
- Antecedentes y estado de la cuestión: estado actual de los conocimientos, contextualización del trabajo en el ámbito actual y referencias bibliográficas más relevantes.
- Referencias bibliográficas.
- Además, los trabajos pueden incluir anexos, que deben incluirse en el índice paginado.

Además, en función del tipo de TFM, se proponen los siguientes apartados:

1. Proyecto de investigación:

- Hipótesis: formuladas de modo claro y preciso.
- Objetivos: finalidad del proyecto y metas concretas. Objetivos generales y específicos.
- Metodología: tipo de diseño seleccionado, muestra de estudio, análisis de datos y limitaciones.
- Plan de trabajo: cronograma con escalas de tiempo y propuesta de tareas.
- Aspectos éticos: requisitos éticos (consentimiento informado...).
- Plan de difusión de resultados: congresos y revistas científicas en que se darán a conocer los resultados de investigación.
- Recursos: recursos materiales (tipo de centro donde se desarrollará el trabajo, número de centros...), recursos humanos, material fungible e inventariable y distribución presupuestaria y otros gastos.
- Financiación de la investigación: posibles fuentes de financiación pública (convocatorias autonómicas, estatales, europeas...) o personal; argumentando la elección de las convocatorias.

2. Proyecto de intervención:

- Descripción y justificación de la propuesta de intervención: diseño seleccionado, descripción del caso de estudio, análisis de datos y limitaciones; instrumentos de evaluación, procedimiento y diagnóstico posible; objetivos principales del programa de intervención; descripción de la programación de la investigación propuesta (número de sesiones, duración, frecuencia, contenido...); justificación de las propuestas analizando el alcance y las limitaciones que se prevén en función de estudios previos con especial interés de los metaanálisis existentes.
- Conclusiones: explicar cómo la información aportada y la propuesta de intervención ayudará a mejorar la situación del grupo objeto de la intervención.

3. Revisión sistemática:

- Pregunta de estudio: ámbito de estudio (población, tipo de intervenciones...).
- Metodología: estrategia de búsqueda empleada (bases de datos consultadas, fechas, descriptores, limitaciones) y criterios de inclusión y exclusión considerados para la selección.

- Resultados: artículos seleccionados, evaluando cada uno de ellos. Se recomienda incluir tablas de síntesis de la información.
 - Conclusiones y discusión: síntesis de aportaciones de la revisión originales.
4. Trabajo empírico:
- Hipótesis: descritas de modo claro y preciso.
 - Objetivos: finalidad del trabajo y metas concretas. Objetivos generales y específicos.
 - Metodología: cómo se hizo el trabajo (grupos de estudio, población de referencia, diseño seleccionado, procedimiento y método de análisis de resultados; aspectos éticos necesarios).
 - Resultados.
 - Conclusiones y discusión: aportaciones originales y discusión en relación con la bibliografía precedente.
5. Innovación:
- Población a la que va dirigida la propuesta innovadora.
 - Caracterización de la propuesta, las causas de su valor y de su carácter innovador: debe incluir una fundamentación de las bases que sustentan la propuesta, así como una descripción de materiales semejantes que existe y la diferencia con el propuesto en el trabajo presentado.
 - Pasos para su diseño y desarrollo.
 - Descripción del resultado (página web, material concreto...).
 - Accesibilidad (modo de acceso a la innovación).

4.2. Normas de redacción y edición

Las presentes normas servirán de guía para la elaboración de los TFM

Para las copias en papel, impresión (preferentemente) a doble cara.

Encuadernación sencilla, pero que garantice la integridad del volumen y su posible lectura.

Extensión entre 75 y 110 páginas, incluyendo anexos.

En la portada deberá aparecer en diferentes renglones: Título del Trabajo, Nombre y apellidos del estudiante que presenta el trabajo, Nombre del Profesor tutor del trabajo, Máster en el que se presenta el trabajo, Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid y convocatoria. Se facilita un modelo orientativo en el Anexo 1.

El título escrito completamente en mayúsculas y en negrita (Arial 14-16). Si tiene un subtítulo, se escribirá a continuación del título siguiendo la misma norma.

Después del título, se dejará un espacio de interlineado en blanco y se colocará el nombre del autor/a en Arial 14-16 y negrita, pero nunca en mayúsculas (a excepción de la primera letra).

Para la redacción se emplearán como márgenes 2,5 centímetros arriba y abajo y 2,5 centímetros a izquierda y derecha. El margen interno será 0 y el encabezado y pie de página será de 1,25 centímetros.

Todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando en el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).

Se utilizará la letra Arial 12 en todo el cuerpo del texto y en la numeración, y Arial 10 en las notas a pie de página, citas de autor, y numeración de notas a pie de página. El interlineado de todo el texto será el que se denomina "1,5".

Se deberá organizar en diferentes epígrafes que deberán ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe en Arial 12 negritas y mayúsculas todas las letras. Si fuese necesario colocar nuevos epígrafes dentro de uno ya creado, se procederá colocando después del número del epígrafe correspondiente un punto e inmediatamente el número del subepígrafe. En este segundo caso, el título se colocará en Arial 12 negrita pero no en mayúsculas (salvo la primera letra o las que correspondan según la norma ortográfica).

Las normas que se seguirán para las citas y bibliografía serán las de la A.P.A.

Con respecto a los derechos de autor, los TFM están sometidos a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 del Estatuto del Estudiante Universitario.

5. CALENDARIO TFM

CALENDARIO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER CURSO 2014/15

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO 2017

(Sólo para alumnos/as que cursaron el máster en curso/s anterior/es y soliciten convocatoria extraordinaria en diciembre de 2016)

Fecha	Actividad
13-02-2017	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster el TFM ¹ .
6 al 10 -03-2017	Fecha para la defensa del TFM.

ASIGNACIÓN DE TUTORES

Fecha	Actividad
8-11-2016	Fecha límite para entregar, a la coordinación correspondiente, la ficha con la elección de dos temas por orden de preferencia.
24 al 28-11-2016	Publicación del listado de asignación de temas y tutores para el TFM.

CONVOCATORIA JUNIO 2015

Fecha	Actividad
12-06-2017	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster el TFM ¹ .
4 al 12-07-2017	Fecha para la defensa de TFM.

CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2015

Fecha	Actividad
7-09-2016	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster el TFM ¹ .
27-09 al 04-10-2017	Fecha para la defensa de TFM.

¹ El director de cada alumno deberá enviar mediante correo electrónico el TFM a TFMEE@ucm.es, incluyendo una versión en word y otra en pdf. Además, se entregará el TFM impreso el día que finaliza el plazo (12 de junio para convocatoria de junio y 7 de septiembre para convocatoria de septiembre) en horario de 12:00 a 14:00 en el lugar que se informará oportunamente.

ANEXO 1- FICHA PARA PROPUESTA DE TFM

Máster de Estudios Avanzados en Educación Especial

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

Teléfono:

	Línea
Primera preferencia	
Segunda preferencia	
Tercera preferencia	

* Los TFM pueden realizarse en grupo de hasta 3 estudiantes. Para solicitar la realización de un TFM en grupo, deberá indicarse en esta ficha y, en su momento, tener el visto bueno del profesor responsable, justificando su pertinencia y explicando la diferenciación del trabajo de investigación de cada uno de los estudiantes. Se entiende por TFM conjunto aquel que dentro de un tema de investigación común se pueden compartir elementos (diseño metodológico, instrumentos,...), pero la investigación realizada por cada estudiante tiene entidad y singularidad como trabajo de investigación individual, pone de manifiesto la adquisición de las competencias correspondientes a este módulo del Máster y da lugar a un trabajo final individual. La defensa de cada TFM es individual.

ANEXO 2- MODELO DE PORTADA -ORIENTATIVO-



**Facultad de Educación
Centro de Formación del Profesorado**

Máster Universitario en Educación Especial

EL TÍTULO EN NEGRITA A 14-16 ARIAL MAYÚSCULAS

A 12-14 ARIAL MAYÚSCULAS:

Autor/a:

Director/a:

Convocatoria:

Calificación obtenida en la defensa del TFM*:

***En caso de publicación en *e-prints* es imprescindible hacer constar la calificación obtenida.**

ANEXO 3- MODELO DE V.º B.º DEL DIRECTOR/A DEL TFM PARA LA DEFENSA -ORIENTATIVO-

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

V.º B.º DEL DIRECTOR/A PARA PRESENTAR A DEFENSA

TÍTULO:

AUTOR/A:

OBSERVACIONES (si se considera necesario):

Madrid, a de de .

Fdo.:

ANEXO 4 – INFORME VALORACIÓN TFM



INFORME VALORACIÓN TRABAJO FIN DE MÁSTER

Máster Universitario en Educación Especial

DATOS DEL TFM	
Estudiante	
Título del TFM	
Director/a	

DATOS DEL MIEMBRO DEL TRIBUNAL	
Nombre Completo	

	VALORACIÓN DEL TFM*			
	Muy Buena	Buena	Suficiente	Deficiente
<i>a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (Max. 2 puntos)</i>				
- La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster				
- La adquisición de un lenguaje científico adecuado				
<i>b) Sobre el proyecto de investigación (Máx. 6 puntos):</i>				
- Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.				
- Estado de la cuestión sobre el tema de investigación elegido.				
- Conceptuación y fundamentación teórica.				
- Fundamentación y diseño metodológicos.				
- Resultados esperados e impacto.				
- Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.				
- Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.				
<i>c) Defensa y calidad de la presentación (Máx. 2 puntos)</i>				

COMENTARIOS ADICIONALES:

En Madrid a de de 2.01

Fdo.:

ANEXO 5- JUSTIFICANTE ENTREGA 3 EJEMPARES IMPRESOS DEL TFM

El/la alumno/a

ha hecho entrega el día _____ de 3 ejemplares del TFM a la Coordinadora. Todos los ejemplares incluyen el visto bueno del Director, que es _____, adscrito al Departamento de

El título del trabajo es

Fdo: Esther Rodríguez Quintana (Coordinadora Máster Universitario en Educación Especial)